

B/I-36.22

IEE Colima determina medidas extraordinarias para afrontar falta de recursos; espera obtener ampliación presupuestal requerida



3

Ante la falta de recursos para la operatividad del instituto y para el pago de los sueldos, dietas y salarios; el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó este martes 06 de septiembre,

durante la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2021-2023; diversas medidas extraordinarias que le permitan afrontar la insuficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2022.

En ese sentido, como estrategia de contención ante la falta de recursos, la modalidad de trabajo del órgano electoral local cambia preponderantemente a distancia, en tanto no exista una respuesta favorable, documental y material sobre la ampliación del presupuesto solicitada a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Así, para reducir en lo posible el gasto que le significa al personal el acudir a su centro de trabajo y la realización de éste, las y los servidores públicos realizarán sus actividades laborales en casa, con excepción de aquéllos que, por las funciones esenciales a realizar, deban seguir ejecutándolas en las oficinas del Instituto para tales efectos, en virtud de salvaguardar la información confidencial y datos personales que se encuentran bajo resguardo del organismo.

Por otro lado, en caso de que algún requerimiento, término legal o casos de extrema urgencia se estime necesario convocar a sesión de este Consejo General, de alguna Comisión, Comité o del Órgano Ejecutivo; se privilegiará la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia; con la excepción de

aquellas cuya legislación atinente ordene que deban ser en modalidad presencial exclusivamente.

Otra de las medidas es suspender hasta nuevo aviso las actividades, internas o externas, que impliquen cualquier tipo de gasto económico con cargo directo al Instituto, tales como la celebración de eventos presenciales como conferencias, paneles; recorridos a distintos municipios que impliquen la erogación en combustible; entre otros similares.



Además se determinó que las notificaciones que fueran necesarias realizarse por parte del IEE, deberán de privilegiarse en modo electrónico, usando para ello los correos institucionales de las y los servidores públicos, los correos que las y los representantes de los distintos partidos políticos tengan acreditados ante este Instituto y demás direcciones electrónicas habitadas para ello.

También se aprobó que como medida extraordinaria las Oficinas Municipales, ubicadas en los diez municipios del estado, cerrarán totalmente y no tendrán atención a distancia; mientras que la Oficialía de Partes, ubicada en el edificio que alberga al Consejo General, trabajará normalmente para atención de la ciudadanía en general, es decir, de lunes a viernes, de 8:30 a 15:30 horas.

La normatividad nacional e internacional dan sustento sólido para que el Órgano Superior de Dirección adopte las actuales previsiones que permitan hacer frente a la falta recursos, garantizando los derechos

humanos de quienes integran el Instituto; quedarán a salvo los derechos de las personas trabajadoras del IEE que dejen de acudir en forma presencial a sus lugares de trabajo, puesto que habrá de privilegiarse el trabajo en casa.

Paralelamente continuarán las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes para obtener la ampliación presupuestal suficiente, que le permitan al Instituto garantizar el cumplimiento cabal de sus funciones y obligaciones legales, ya que a la fecha no se ha obtenido la ampliación solicitada.

Cabe destacar que estas medidas de contención que permiten afrontar la insuficiencia presupuestal para el último cuatrimestre de la presente anualidad; no implican la cesación de las funciones del órgano electoral local, pues se continuará dando cumplimiento a los fines del Instituto, previstos por el artículo 99 del Código Electoral del Estado de Colima.

Colima, Col., a 06 de septiembre de 2022.

